



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



SALTA, 13 de marzo de 2023

EXPEDIENTE N° 10.728/2017
Cuerpos I y II

R-DNAT – 2023 N° 245

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Lic. Adrián Marcelo JARSUN; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 210 a 214 el Doctorando presenta, con el aval de su Directora Dra. Olga Gladys MARTÍNEZ, y de su Co-Director, Dr. Fernando BIGANZOLI, Informe de Avance 2022;

Que a fs. 215 a 216 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, integrada por el Dr. Gonzalo MARQUEZ y el Dr. Marcelo ARANA;

Que a fs. 218 a 220 obra Acta de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja aprobar el informe de avance 2022;

Que a fs. 222 rola Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 223 luce Despacho N° 0069/2023 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 222 y solicita la emisión de la presente;

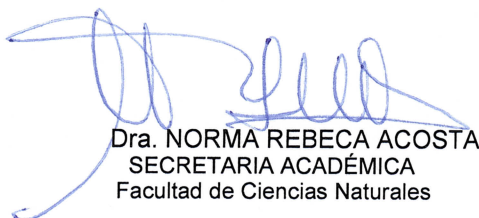
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la R-CDNAT-2003-378- Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 30;

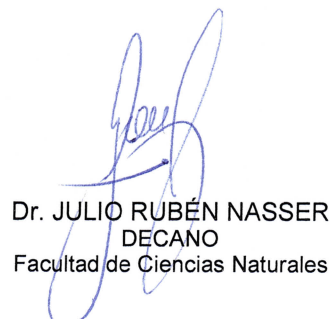
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance 2022 presentado por el Doctorando Adrián Marcelo JARSUN, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER al Lic. Adrián Marcelo JARSUN, Directora Dra. Olga Gladys MARTÍNEZ, Co-director, Dr. Fernando BIGANZOLI, Comisión de Seguimiento, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales